

DECRETO N° 70/1993

-
-
-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2097 de esta ciudad, presentado por el Sr. Alejandro Eula, en dos solares.-

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

-
-

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2097, manzana N° 195 de esta ciudad en dos solares, propiedad de Alejandro Eula, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) El presente fraccionamiento se condiciona a la regularización total del permiso de construcción N° 169/59, correspondiente a construcciones existentes en el solar N° 1.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto contó con 25 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente